

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBERTO C. BIEULE (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Larroque 2450, piso 2º, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos "Organización Coordinadora Argentina S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" (Expte. 106.930) se ha dispuesto un llamado a mejoramiento de oferta en block de 73 motovehículos y 176 automotores fuera de funcionamiento. La venta se realizará través del mecanismo de subasta electrónica reglado por el Ac. 3604/12 de la SCBA y demás Acuerdos y Resoluciones complementarios y por el art. 562 del CPCC. La base a mejorar es de \$13.493.000 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Pesos) más IVA y aportes que correspondan. La subasta COMENZARÁ EL 9 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES LAS 24 HS., sin perjuicio de eventuales extensiones en los términos del art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCBA. Los enajenadores designados por el Tribunal son los Dres. Alicia I. Kurlat y Carlos A. Tabasco, y el martillero interviniente es Alberto C. Bieule (h). El listado de rodados fue agregado al Expediente el 16 de septiembre de 2021 y puede consultarse en el mismo o por intermedio de los enajenadores o el martillero. Los interesados en participar deben ser usuarios registrados en el portal de la SCBA para poder pujar en la subasta y deben encontrarse acreditados a más tardar el 3 de marzo de 2022. Queda vedada la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los interesados serán responsables de examinar el Expediente, conocer las decisiones adoptadas en el Expediente y a adoptarse en él y las reglamentaciones aplicables a este llamado. Quien se postule como oferente en la subasta, debe depositar en la cuenta de autos, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (5068 - Lomas de Zamora), número de cuenta 027-710079, CBU 0140023627506807100792, la suma de \$697.150 (Seiscientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos) en concepto de garantía. El depósito deberá hacerse con una antelación no menor a 3 (tres) días a la fecha de inicio del remate digital. No se exigirá seña adicional. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se celebrará, el día 1º de abril de 2021 a las 11:00 hs. una audiencia de suscripción del acta en el Tribunal a la que deben comparecer los enajenadores y quien resulte el mejor postor en la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con los documentos listados en la resolución dictada el 20 de septiembre de 2021 y en las complementarias que pudieran dictarse en lo sucesivo y que aquellos deberán conocer sin que el Juzgado deba cursar notificaciones específicas. Comisión de los enajenadores 5 % del precio final de venta, más el IVA y los aportes que pudiera corresponder, a cargo del comprador. Exhibición: Se consignan como días de exhibición, 21 y 22 de febrero de 2022 de 10 a 12 hs. en Olavarría 899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 14 a 16 hs. en Timoteo Gordillo 3840 también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha exhibición se hará de forma presencial, previo contacto con los enajenadores a fin de acordar la entrevista vía email a enajenadoresoca@gmail.com.

feb. 4 v. feb. 7

JOSÉ ANTONIO PIZZI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos "Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo" Expte. 80.158, que el Martillero Jose Antonio Pizzi, Tº 1 Fº 41, Nº 123 del CMP, rematara el DÍA 4 DE MARZO DE 2022, A LAS 10 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 10 HS., visitas al bien día 23 de febrero de 2022 de 10 a 12, en calle Estación Francisco Ayerza de Pergamino, fecha de acreditación de postores del 16/02/2022 al 25/02/2022 deberá programarse los interesados previamente con el Martillero al Teléfono 2477-1568-5069, (video y fotos en página de Facebook, Instagram y Youtube Inmobiliaria José A. Pizzi) el 100 % de los siguientes bienes: 1) Aproximadamente 850 tn métricas de granos de arveja amarilla a granel fuera de grado lo cual importa que no es apropiada para ser destinada de alguna forma al consumo humano. Almacenada en cuatro (4) silos bolsa identificados T3, GW8, GW9 Y GW10, conteniendo cada uno de ellos aprox. 90, 150, 150, y 60 toneladas y también hay en existencia y son objeto de subasta mercadería a la intemperie de lo que supieron ser los silos bolsas considerada "descarte" que aproximadamente 350 toneladas. Se hace constar que las particularidades de los bienes

a subastar surgen de la pericia del Ingeniero Agrónomo (fecha 11/11/2020) y su aclaración (fecha 22/12/2020), practicada por el Ing. Saruba y que podrá ser consultada accediendo a la causa desde el portal www.scba.gov.ar. La cantidad aprox. de los bienes surge del referido dictamen pericial y por ser aproximada la estimación será la que en sumas o menos resulte de la existencia en el predio donde se encuentra depositada y que podrá ser tenida en vista por los adquirentes interesados. Sin precio de reserva. Depósito en Garantía (\$30.000) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) hábiles, saldo del precio depositará el adquirente antes de firmarse el acta de adjudicación descontando el depósito de garantía. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Los depósitos se realizarán en Banco Provincia Bs. As. N° de Cta. Jud. Sucursal 6584 Cuenta N° 527960/8 (Galicia Warrants S.A. c/Nutribras S.A. s/Acción de Despojo, CBU 0140300627658452796089. Honorarios del Martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % y 1,2 % de sellado, todo a cargo comprador (no forma parte del precio). La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. párr. Ac. 3604 SCBA). En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionistas y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC), perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). La entrega de posesión: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, el Martillero entregará la posesión de los bienes una vez que sea autorizado por el juez interviniente otorgando simple recibo que se presentara en autos. Se hace saber que los interesados a participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores, los interesados de participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, puede estar inscripto en cualquier Seccional, como usuarios del sistema, debiendo preinscribirse como postor desde su cuenta a la que accede con su nombre de usuario y contraseña y podrá validar el pago del depósito en garantía para convertirse en postor en esa subasta, en la Sucursal Pergamino o remitir por correo electrónico la constancia del pago para que la Seccional valide el pago (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Pergamino, calle Pinto N° 1251 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "Reserva de Postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18) Asimismo se fija el día 25 de marzo de 2022 a las 10 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario inscripción, constancia código postor, comprobantes depósito garantía, del precio de compra, comisión y aportes Martillero) el Martillero y así lo desearon las partes. Mayores informes al Martillero actuante. Pergamino, 1º de febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 7

MARIA EUGENIA LAZCANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Codecido Pedro Mario s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 105682 que la Martillero Maria Eugenia Lazcano T IV F 242 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve (\$346.639), el 50% indiviso del inmueble sito en calle 83 N° 226 (entre 2 y 4) Piso 3 Departamento "C", edificio Florida de la ciudad de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 12, Parcela 17, Subparcela 03-03, Matricula N° 34.820/38 Partida N° 076-054000-5, desocupado según constatación en autos. Depósito en garantía Pesos Diecisiete Mil Trescientos (\$17.300). INICIO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:30 HORAS. FINALIZA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022 LAS 10:30 HORAS. Exhibición día 8 de abril de 2022 de 12:30 horas a 13:30 horas. Comisión del Martillero 3 % mas IVA más aportes Ley 7014 a cargo del comprador. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en Garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 515977/5, CBU N° 0140437527620651597750 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate ordenado (Art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2º párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. La audiencia a los fines de la firma del acta del Art. 38 del Acuerdo 3604, ha sido fijada para el día 16 de mayo de 2022 a las 10:00 horas. Bahía Blanca, febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 10

▲ EDICTOS

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 75-17, interno N° 1492 caratulada "Passarelli Rojas Carlos Alberto s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia, (Art. 149 Bis 1º Párr In Fine, y 45 del C.P.) a Ana

Laura Potensoni y Florencia Passarelli en Mar de Ajo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PASSARELLI CARLOS ALBERTO, titular del DNI 14.337.775 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:....; Y Considerando:.... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -75-17 Interno N° 1492 caratulada "Passarelli Rojas Carlos Alberto s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia, (Art. 149 Bis 1° Párr In Fine, y 45 del C.P.) a Ana Laura Potensoni y Florencia Passarelli en Mar de Ajo" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Passarelli Carlos Alberto de nacionalidad argentina, titular del DNI 14.337.775, nacido el 23 de noviembre de 1960 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Carlos Passarelli y de Teresa Rojas con último domicilio conocido en la Calle Andrade Nro. 555 de la Localidad de San Bernardo encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro. 516577 Sección A.P. en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia, previsto y sancionado por el Artículo art. 149 bis 1° párrafo In fine, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar Sin Efecto la Rebellía y Orden de Comparendo que se dispusiera en fecha 21 de noviembre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1026, caratulada: "Martinez María del Carmen y Fernandez Alejandro Hermino s/Usurpación de Inmueble (IPP N° 03-02-3880-21) J.G. N° 4", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los nombrados MARTINEZ MARIA DEL CARMEN y FERNANDEZ ALEJANDRO HERMINO, cuyo último domicilio conocido era en calle 70 N° 198, de Mar del Tuyú, lo resuelto mediante sentencia dictada por este Tribunal el 23 de noviembre del 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer Lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la Defensa particular de los imputados y en consecuencia, 2) Revocar la Resolución recurrida de fecha 10 de setiembre de 2021, dictada por el Sr. Juez de Garantías Subrogante del Juzgado de Garantías Número 4 Departamental, Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante la cual resuelve: "...1. Disponer como Medida Cautelar la Expulsión de los imputados María del Carmen Martínez, Alejandro Herminio Fernández y la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Calle 70 N° 198 entre Calles 1 y 2 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa y su restitución a Carlos Herminio Fernández, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente...", por prematura. (Art. 21, 210, 231 bis " a contrario", 421, 439 y cctes. del CPP, art 181 del CP). Regístrese y notifíquese. Fecho, devuélvase al Juzgado de Garantías interviniente". Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20). Raggio Lía Regina. Juez. Rezzónico Daniel Horacio. Juez. Franco Héctor Gabriel. Secretario de Cámara.

feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NESTOR JOSE GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-017413-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de enero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-017413-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1° contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado Nestor Jose Gonzalez le dijo a Maria Belen Varela en medio de una discusión algo así como "te voy a matar, te voy a prender fuego", ello conforme surge de los dichos de la víctima de fs. 14 (Art. 323 inciso 2 contrario sensu del CPP). Ahora bien, tanto la doctrina como la jurisprudencia sostienen que el delito de amenazas consiste, esencialmente, en haber querido infundir temor, y en haber realizado con ese fin algún acto que pueda infundirlo y que comete este delito, quien con el fin de atemorizar, anuncia a otro un mal grave, injusto, posible y futuro, con idoneidad para intimidar, y que finalmente depende de la voluntad del agente causar, por acción u omisión. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza, véase que se desarrolló en el contexto de una pelea intra familiar-conyugal por supuestos celos del agente y que la propia víctima ha manifestado su deseo de no seguir adelante con este proceso, lo cual da cuenta que mal pudo mediar amedrentamiento. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Gonzalez en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nestor Jose Gonzalez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Simples por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FEDERICO HUAMAN RIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-014649-20/00 (UFlyJ N° 3 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 08 de enero de 2022... Y Vista... Considerando:... Resuelvo: No Hacer Lugar al pedido de sobreseimiento formulado en favor de Federico Huaman Rios por su Defensa Técnica (Art. 321 "contrario sensu" del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Asimismo, toda vez que no surge en autos domicilio del imputado, intímese a la Defensa a fin de que se sirva aportar el mismo, como también demás datos de contacto, a los efectos de poder notificar a su asistido del presente y demás diligencias procesales que surjan a posteriori". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: María Paula Albino. Auxiliar Letrado. Monte Grande, 28 de enero de 2022.

feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a HUGO ROBERTO GOMEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-015735-18/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de enero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP- 07-03-015735-18/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que con fecha 06 de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Hugo Roberto Gomez, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos el encartado ha mantenido una residencia fija, aunque no se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado ni tampoco ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado un cumplimiento parcial con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amén de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en el Sistema Informático, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hugo Roberto Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado De Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría) Javier L. Maffucci Moore, notifica a EZEQUIEL ADRIAN BALENZANO en la I.P.P. N° PP-07-03-020041-18/00 (UFlyJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de enero de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en esta causa N° Pp-07-03-020041-18/00 (UFlyJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del Registro de Este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de autos con fecha 18 de enero de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Ezequiel Adrian Balenzano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado pero no ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado parcial cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amén de ello, si bien no habria cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Adrian Balenzano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño, Incendio en Tentativa y Amenazas, todos ellos en concurso real entre sí, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EDGAR IVAN SOLIS en la I.P.P. N° PP-07-03-015940-20/00 (UFlyJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 06 de julio de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Edgar Ivan Solis, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ALFONSO ELIAN LEONEL

GONCALVES, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10, de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-025831-17/00 caratulada "Goncalves Afonso Elian Leonel s/Lesiones Culposas - Art. 94", en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 31 de enero de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Alfonso Elian Leonel Goncalves, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 31 de enero de 2022. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

feb. 3 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, a cargo del Sr. Juez Atilio Fabián Franco, comunica en autos "Ojinaga Jorge Luis c/Acogran S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", la publicación de edictos por dos (2) días en el Diario de Publicaciones Legales y "La Mañana" Bolívar, citándose a "ACOGGRAN S.R.L." e IDELFONSO LASO y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en ciudad de Bolívar, Pdo. Bolívar Circunscripción II, Sección A, Manzana 45g, Chacra 45, Parcelas: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25ª, 27, 28ª, 31, 32, Inscripciones de Dominio: 2434, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 2228, 2229, 10.327, 12.328, 10.329, 10.330, 10.331, y 2181 todas del Partido de Bolívar (11) para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.). Dr. Atilio Fabian Franco. Juez. Bolívar, 03 de noviembre de 2021. Bilvao Maider. Secretario.

feb. 3 v. feb. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. (De A.P.F.D.) c/Perez Jorge Adriano y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 53076, intima a la coejecutada DAIANA VANESA CARDOZO para que dé y pague en autos la suma de \$203.358,41 con más la suma de \$81.345, que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas de la ejecución; y se la cita a oponer excepciones en el término de tres días perentorios (Arts. 540 y 598 C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 1 de febrero de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Molinari Alexis Sebastian c/Marchioni Ruben Gustavo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les o Muerte (Exc. estado)", N° Expte.: LP-9086-2018, cita a los Herederos del demandado, RUBÉN GUSTAVO MARCHIONI, DNI 12.427.840, a fines de que se notifiquen de la sentencia recaída en autos. "La Plata, 30 de abril de 2021.... Por todo lo expuesto Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por Alexis Sebastián Molinari contra Rubén Gustavo Marchioni. II) Condenando a este último a pagar al actor, dentro de los diez días de adquirir firmeza el presente decisorio las suma de pesos un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$1.450.000) a la que se le aplicará intereses al 6% anual desde el día del hecho (24 de febrero de 2017) y hasta la fecha del presente pronunciamiento y desde aquí y hasta su efectivo pago, intereses a la tasa pasiva más alta que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósitos a treinta días vigente durante cada periodo de aplicación. III) Haciéndose extensiva la condena a la razón social "Agrosalta Cooperativa de Seguros" (Art. 118 de la Ley 17418). IV) Las costas del juicio se imponen a la parte demandada que resulta vencida (Art. 68 del CPCC). V) Postergándose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad dispuesta por el Art. 51 de la Ley 8904. (hoy 14967). Regístrese. Notifíquese ...". Firmado: Enrique Alberto Gorostegui. Juez. La Plata, 5 de noviembre de 2021. Vanesa Príncipe. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por un día en autos "Cooperativa Agropecuaria 25 de Mayo LTD. s/Incidente Realización de Bienes" Exp. N° 84.149, que el Depósito de Garantía solicitado se deberá depositar en la Cuenta N° 7106 028 0000445/0 N° de CBU 01401260 28710600044509. Asimismo, se hace saber que los inmuebles se subastan Desocupados, y que no se autoriza la cesión del acta de adjudicación, cuya fecha se fijará una vez finalizada la puja virtual. Mercedes, febrero de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de HONORIA MARIA CAMPI, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial que los represente. La Plata, diciembre de 2021. Vanesa Príncipe. Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 (ex Av. Ricardo Balbín) 1753 Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica por dos días que con fecha 02/12/2021 se ha resuelto: 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta formulada por la empresa LOMA HERMOSA PLAST S.A. tomando como base el importe de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000.) por los bienes individualizados en el considerando III, por un plazo de diez días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos. Los bienes individualizados en el considerando III, son los siguientes: La intención de compra incluye "las inyectoras y demás máquinas y herramientas que la fallida Plascar Argentina S.A. tiene radicadas en la planta ubicada en el predio del parque industrial Ferreyra, Pcia. de Córdoba, en el camino Interfábricas", detallados en el informe efectuado por el oficial de justicia Jorge Novillo el día 07/11/2020 -incorporado a los autos principales el 13/11/2020-, oferta que no incluye los vehículos allí existentes. Individualiza los bienes que forman parte de la oferta, a saber: Dos racks con CPU (servidores) y aire acondicionado Split Samsung, Mesa de reunión con ocho sillas, aire acondicionado Split York, trece mesas de trabajo con iluminación, máquina de soldar por vibración JM Automacao, Soldadora por vibración Cemas, Soldadora ultrasonido JM Automacao, Junta parabrisas Mardon Goity, Máquina Votan Jenoptic con generados y

accesorios, Cabina de aplicación de pegamento de termoformado, Termoformado JM Automacao, Soldadora ultrasonido x 4 JM Automacao, Banco de trabajo con PC Dell, Inyectora costos TTI 1500J color azul, Inyectora Spazio TP 1500 Plus color gris, Inyectora Sepro color azul, roja y gris con accesorios, soldadora Ultra sonido gris, Horno de secado Gottert con cabina de pintura de 20 mts de largo aprox, máquina de secado y lavado de acero inoxidable de 20 mts de largo aprox, Horno de secado Gottert con cabina de secado, pintura y accesorios de 30 mts de largo aprox., Rack con servidores, aire acondicionado Split, escritorios y mesas varias desarmadas, Horno de acero inoxidable, dos artefactos de cocina de acero inoxidable, tres heladeras de acero inoxidable, dos bateas de acero inoxidable, máquina trituradora HR, Sierra Circular, Carretón, Maquina estrusadora, puente grua MSV, Compactadora Hidráulica gris, dos garraones para gas. Formula la oferta por la suma total de \$15.000.000, monto al que se arriba teniendo en cuenta los siguientes valores: Inyectora Cosmos TTI 1500J \$5.200.000, Inyectora Spazio TP1500 Plus \$4.300.000, Inyectora Sepro color azul rojo y gris con accesorios \$540.000, y al resto de los bienes se los ha valuado en bloque por un valor de \$4.960.000. Refiere que la firma asumirá a su cargo el costo del traslado, el desarme de los bienes, y la contratación de seguros para el trabajo en planta, todos montos que se adicionan al total de la oferta, sin mencionar el costo que conllevará poner a punto las mismas para su correcto funcionamiento a posteriori. 2º) A fin de llevar a cabo el llamamiento a mejorar la oferta efectuada por Loma Hermosa Plast S.A., los interesados deberán: a) Efectuar sus ofertas en sobre cerrado consignando en la parte externa del mismo: Mejora de oferta- "Plascar Argentina S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificacion) Expte. N° 67152"- Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Martín, sin dato alguno que identifique al presentante. Asimismo, en la parte interior del sobre deberá consignar la siguiente información y documentación, bajo apercibimiento de considerarlo excluido del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (Art. 205 inc. 6 LCQ): b.1) Nombre de la persona interesada, profesión, edad, estado civil, N° de documento de identidad, domicilio real y constituido dentro de la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Martín, y domicilio electrónico a efectos de efectuar allí las notificaciones que sean necesarias; b.2) En caso de tratarse de una Sociedad, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente, b.3) Manifestación por escrito de encontrarse notificado de la presente resolución, aceptando todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejorar oferta, b.4) Expresarse en letras y en números la oferta realizada, b.5) Acompañar boleta de depósito en garantía a efectuarse según lo detallado infra, c) Garantía de oferta: *Se hace saber que el oferente inicial que sirvió de base para llevar adelante este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a los requisitos señalados en esta resolución. *Todo oferente deberá presentar su oferta adunando una garantía equivalente al 20% de la oferta que efectúe, ello, a través de un depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de San Martín-, en la cuenta N° 5100-8259157 (perteneciente a la Quiebra). Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resultase adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del C.P.C.C.) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. d) Apertura de Sobres: A los cinco días hábiles, a contar desde el vencimiento del plazo establecido en el punto primero p (última publicación de edictos) se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres, ante la Suscripta, Actuaría/o, la Sindicatura y los oferentes. *Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. *La apertura de los sobres se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de presentación y se labrará un acta en la que se dejará asentado los datos personales de los oferentes y el valor económico de cada oferta. *Se desestimarán las ofertas que no hayan sido realizadas conforme el presente procedimiento. *Quedarán prohibida la entrada a la audiencia a toda persona que no haya ofertado en estos actuados, debiendo cada uno de los asistentes acreditar debidamente su identidad (DNI y, para el caso de apoderados de personas físicas o jurídicas, Poder acreditativo de tal Personería). * Cada una de las ofertas que se efectúen en el acto de la audiencia, la que se efectuará mediante sucesivas pujas entre la totalidad de los comparecientes, deberán representar como mínimo un 5% de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. *Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente Loma Hermosa Plast S.A., quien gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicataria de los bienes objeto de la presente. *Una vez concluida la audiencia, se dejará constancia en el acta quien resultara adjudicatario. *En el supuesto de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo del precio, se lo declarará postor remiso en los términos del Art. 585 del C.P.C.C. y perderá su derecho a reclamar la devolución de la garantía como de lo que hubiese abonado. Y, en dicho caso o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el Juzgado adjudicará los bienes a quien hubiera quedado ubicado en el segundo lugar y así, sucesivamente. d) Precio: Deberá depositarse el precio al contado dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación (que se efectuará el mismo día de la audiencia), bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de perder su derecho a reclamar la devolución de lo que haya dado en pago (Art. 585 del C.P.C.C.). e) Publicidad: A los fines de anunciar debidamente el procedimiento, se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Municipio del Partido de General San Martín, en el Diario La Voz de Gral. Sarmiento del Partido de San Miguel, y en el diario el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior de la Pcia. citada, debiendo la Sindicatura proyectar y diligenciar los mismos con carácter de urgente. g) Exhibición: La Sindicatura deberá -en caso de ser requerido por algún interesado- encargarse de las gestiones para la exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los mismos fechas y horarios de visita. h) Términos: Los términos fijados en la presente resolución son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas se declarase inhábil o feriado con anterioridad, el acto se cumplirá en el día posterior hábil. *Las resoluciones que se dicten en torno a las condiciones de enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del C.P.C.C.). *Queda excluída la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta (Art. 198 LCQ), dejándose constancia de ello en los edictos. San Martín, 28 de diciembre de 2021. Ma. Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

feb. 4 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días a Herederos y Acreedores de HONORIA MARIA CAMPI, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial que los represente. La Plata, diciembre de 2021. Vanesa Principe. Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32 Piso primero, en los autos caratulados: "Antipan María Soraya y Otros c/Piacere Bahía Blanca S.A. y Otro/a s/Despido", cita a PIACERE BAHÍA BLANCA S.A., para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2021. Jorgelina Romero. Secretaria.

feb. 4 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Peña Edgardo Oscar c/Cooperativa de Consumos y Créditos Ltda. Amigos de Haedo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por diez días a COOPERATIVA DE CONSUMO Y CRÉDITO LTDA. AMIGOS DE HAEDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Malaver 727 de Haedo, Morón, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

feb. 4 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-021225-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-021225-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que OMAR EDUARDO SAUTU, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge del informe de fs. 36. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029156-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029156-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que FERNANDA SOLEDAD LAMBARDI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 15/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 31 de enero de 2022. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-019415-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-019415-21, Y Considerando: Que la presente Investigación Penal Preparatoria se inicia por la denuncia formulada en el Destacamento Villa Progreso por NUÑEZ LAURA BELÉN con fecha 31 de mayo del 2021, en la que se da cuenta de la sustracción de elementos de su propiedad. Que con el avance de la investigación surge prima facie acreditado un conflicto entre la denunciante Nuñez y la imputada Flores que motivara la exclusión del hogar de Nuñez y el retiro de pertenencias por parte de Flores. Que no surge a juicio de la suscripta, elementos sobre la existencia de hecho delictual alguno, habida cuenta que del relato de los hechos tal como consta en la denuncia no se habría configurado la acción típica prevista en el Art. 162 del C.P.. Sumado a que, atento lo resuelto por el Sr. Agente Fiscal General, en resolución N° 16/01 : "...los Sres. Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, se abstendrán de intervenir en cuestiones contempladas por el Derecho Civil que motivaron o pudieran motivar la formación del proceso respectivo...", correspondiendo realizar el pertinente reclamo en sede Civil, es que seguidamente Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto por el Art. 290 del C.P.P.B.A. II.- Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio. III.- Teniendo en cuenta que Laura Nuñez, denunciante de autos, se encontraba al momento de la denuncia en situación de calle, desconociéndose el domicilio actual de la misma, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 31 de enero de 2022. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041496-20, a fin de

solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041496-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que VALLEJOS YOHANA PAOLA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 20. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 31 de enero de 2022. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-042561-16, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-042561-16, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VILLALBA TATIANA SOLANGE, de lo resuelto precedentemente. comuníquese al Sr. Juez de Garantías. a tal fin librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía De Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 31 de enero de 2022. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 505-18, interno N° 1834 caratulada "Maidana Marcos Daniel s/Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 del C.P.) a Greco Carlos Emiliano, en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAIDANA MARCOS DANIEL, titular del DNI 22.052.120, la resolución dictada en la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de julio de 2020. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.76/80, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Maidana Marcos Daniel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 27 de noviembre de 2019 a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales (fs.76/80), la que se encuentra firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 8 de abril 2019 al día 9 de abril de 2019 (se adjunta al presente las constancias correspondiente de las que surge dicho dato). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día c. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintisiete (2027) y el día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintinueve (2029), respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Maidana Marcos Daniel la suma de pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 30 de julio de 2020. Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 30 de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Hago saber a las partes que, de requerirse la causa en forma física, deberán comunicarse con el Juzgado a fin de acordar fecha y hora de entrega de la misma para poder dar cumplimiento con la entrega en bolsa y bajo protocolo atento la emergencia sanitaria actual. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1463-19, Interno N° 2453 caratulada "Falcon Romina Micaela, Senra Juan Gabriel s/Encubrimiento en Concurso Real -2 Hechos- (Art. 277 Inc. 1° Apartado "C" y 55 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a FALCON ROMINA MICAELA, titular del DNI 402.33.712, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extincion de la Accion Penal en la presente Causa N° 1463-19 Interno N° 2453 caratulada "Falcon Romina Micaela, Senra Juan Gabriel s/Encubrimiento en Concurso Real -2 Hechos- (Art. 277 Inc. 1° Apartado "C" Y 55 C.P.) en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Romina Micaela Falcón, titular del DNI N°40.233.712, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Sergio Rafael Falcon y de María del Carmen Niz, nacida el día 21 de febrero de 1997 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Calle

Moreno N° 80 de Chascomús, registrada bajo el Prontuario N° 1569459 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento en Concurso Real -dos hechos-, previsto y reprimido en el Artículo 277 Inciso 1° apart. "C" y 55 del Código Penal, en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Cumplido todo ello, Estese a la realización de la audiencia de Debate Oral y Público fijada para el día 19 de agosto del año 2022 a las 14:00 horas en relación al imputado Senra Juan Gabriel (Art. 354 C.P.P.). (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EZEQUIEL ADRIAN BALENZANO en la I.P.P. N° PP-07-03-020041-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de enero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-020041-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de autos con fecha 18 de enero de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Ezequiel Adrian Balenzano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado pero no ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado parcial cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habria cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Adrian Balenzano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño, Incendio en Tentativa y Amenazas, todos ellos en concurso real entre sí, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore. Juez.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1552-18, interno N° 2066 caratulada "Pardo Enrique Osvaldo s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inc. 1 del C.P.) a Eduardo Rodolfo Freiler, en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PARDO ENRIQUE OSVALDO, titular del DNI 8.406.122 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando: ... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa N° 1552-18 Interno N° 2066 caratulada "Pardo Enrique Osvaldo s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inc. 1 del C.P.) a Eduardo Rodolfo Freiler en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Pardo Enrique Osvaldo de nacionalidad argentina, DNI 8.406.122, nacido el 09/11/1950 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Enrique (F) y de Rosa Bourel (V) con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Martiniano Leguizamon Nro. 4474 Piso PB Dto. 2 Ciudad Autónoma de Bs. As., registrado bajo Prontuario Provincial N° 390990 Sección AP, en orden al delito de Usurpación de propiedad, previsto y sancionado por el Artículo 181 inc. 1 del C.P., por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archive". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1302-18, interno N° 2012 caratulada "Coronel Esteche Wilson Maria, Coronel Esteche Victor Hugo s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad Agravado por poner Manos sobre Ella, (Art. 239, 237 y 238 Inc. 4 del C.P.), en Costa del Este", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CORONEL ESTECHE WILSON MARIA, titular del DNI 92.856.014, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de abril de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:.... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar La Extincion de la Accion Penal en la presente causa Nro. 1302-18 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Coronel Esteche Wilson Maria, DNI 92.856.014, nacido el 08/09/1980 en Colmena, Paraguay, hijo de Apolonio Coronel y de Deldamia Esteche domiciliado en calle Manzana 21 Casa 1, Barrio Inmigrantes de C.A.B.A., por el delito de Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad previsto y reprimido en el Art 239, 237 y 239 del C.P por el que fuera elevada a juicio Sin Costas. (Art.76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa el presente en forma electrónica remitiendo la presente resolución. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de

la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo por Licencia de la Titular". (Fdo). Severino Antonio. Juez en lo Criminal Depto Judicial Dolores. Ante mi: Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 4 v. feb. 10.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2382 seguida a Brian Emanuel Boidi por los delitos de Lesiones Leves Calificadas por ser la Víctima la Persona Con Quien Mantiene Una Relación de Pareja y Amenazas Simples, en concurso real entre sí, se ha dispuesto notificar mediante edicto a BRIAN EMANUEL BOIDI; apodado "Toto"; de nacionalidad argentina; nacido el 15 de diciembre de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; instruido; hijo de María José Boidi; con último domicilio en la calle Ocampo Nro. 5871 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo; titular del DNI N° 36.597.828; la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional N° 2.382, perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Brian Emanuel Boidi por los delitos de Lesiones leves calificadas por ser la víctima la persona con quien mantiene una relación de pareja y amenazas simples, en concurso real entre sí. Y Considerando: Que estas actuaciones arribaron a este Juzgado con motivo del sorteo practicado por la Secretaría de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en virtud del contenido de la requisitoria de elevación a juicio de fecha 13 de marzo de 2017, la que en definitiva se materializó mediante el decreto suscripto ese mismo día por el sr. Juez de Garantías que intervino durante la Investigación Penal Preparatoria. Que habiendo recibido la presente, mediante el decreto de fecha 30 de marzo de 2017, se dio cumplimiento con lo normado por el Artículo 17 de la Ley 13.811 y 338 del C.P.P., haciendo saber a las partes que este Juzgado se encuentra a cargo del suscripto; y se las citó a juicio por el término de diez (10) días, a fin que dentro del mismo interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes y ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate, designándose audiencia para el día 12 de abril de ese mismo año, a las 10:00 horas. Así las cosas y habiendo cursado la respectiva notificación al imputado de lo señalado precedentemente se obtuvo como resultado que el nombrado se mudó del domicilio aportado -ver en tal sentido informe de fojas 81-, razón por la cual, previo haber dado cumplimiento con lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P., mediante la resolución dictada en fecha 27 de junio de 2017, declaró Rebelde a Brian Emanuel Boidi y dispuso su comparendo. Que mediante el acta de fojas 109, el nombrado Boidi se hizo presente por ante estos estrados, fijando residencia en la calle Ocampo N° 5.871, de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, razón por la cual dejé sin efecto la medida cautelar dispuesta, continuando con la tramitación de la presente. Que a fojas 137/138 se materializó el acta con motivo de la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., en la cual, sin perjuicio de haberse tratado la totalidad de las cuestiones a las que dicha norma alude, el Sr. Agente Fiscal y expresó que como consecuencia de conversaciones mantenidas con la Defensa proponía la aplicación del instituto del juicio abreviado y en tal sentido el Dr. Masferrer estimó a los hechos juzgados atrapados en los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí (Arts. 55, 89 en función del Art. 92 en relación al Art. 80 inc. 1°, y 149 bis, primer párrafo, del C.P.); prestando su conformidad para ello tanto la Defensa como el propio encausado. Que con fecha 15 de noviembre de 2017 dicté sentencia por medio de la cual condené a Brian Emanuel Boidi a la pena de ocho (8) meses de Prisión de Ejecución Condicional y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por ser la víctima la persona con quien mantiene una relación de pareja y Amenazas simples, en concurso real entre sí, según hechos ocurridos los días 27 de enero y 14 de julio de 2017, en la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, en perjuicio de Nahir Graciela Benítez; Disponiendo que, durante el plazo de dos (2) años, el nombrado Boidi cumpliera con las siguientes Reglas de Conducta: a) Fijar residencia, b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, y c) abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Que habiendo librado la respectiva notificación al imputado, se obtuvo como resultado que el mismo se había nuevamente ausentado de su domicilio, desconociéndose su paradero -ver fojas 156-, razón por la cual con fecha 14 de diciembre de 2017 lo cité mediante edictos, dando así cumplimiento con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Que habiendo vencido el plazo de la citación señalada en el párrafo que precede sin que el enjuiciado fuera habido, decreté el día 6 de febrero de 2018 su Rebeldía, disponiendo además su comparendo, y la paralización de esta causa. En ese estado, y habiendo transcurrido el plazo prescriptivo que establece el Artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, se certificaron los antecedentes del imputado, -los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 19 y 20 de diciembre de 2021-, de los cuales surge que el causante no ha cometido nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Finalmente, tampoco se visualiza que en los obrados existan otros actos que impliquen una interrupción del curso de la prescripción (Art. 67, sexto párrafo, del C.P.). Las razones expuestas me conducen a concluir que la acción se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva. Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Acción en la presente causa N° 2.382, respecto de Brian Emanuel Boidi. (Art. 62 inc. 2do. y 67 del C.P.). II. Sobreseer en estas actuaciones a Brian Emanuel Boidi. cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el Art. 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Notifíquese, debiendo anotar a Brian Emanuel Boidi Medina mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y Déjese sin Efecto la Rebeldía y el Pedido de Comparendo que pesa sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 1 de febrero de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///Resuelvo: I-... II-... III. Notifíquese, debiendo anotar a Brian Emanuel Boidi Medina mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y Déjese sin Efecto la Rebeldía y el Pedido de Comparendo que pesa sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 1 de febrero de 2022. Secretaría, 1 de febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci N° 2495 de la localidad de Morón, nacido el 1° de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del DNI N° 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguét, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta

días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Ténganse presentes las actuaciones digitales que anteceden y, en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mauro Ezequiel Franchi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 1 de febrero de 2022. Secretaría.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2333, caratulada: "Soria Daniel Maximiliano s/Amenazas Simples -Cinco Hechos-, Desobediencia -Tres Hechos-, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con la que el Imputado Mantuvo Una Relación de Pareja y Resistencia a la Autoridad, todos en Concurso Real Entre Sí", se ha dispuesto notificar mediante edicto a DANIEL MAXIMILIANO SORIA, sin apodos; de nacionalidad argentina; nacido el 19 de noviembre de 1985; empleado; titular del DNI N° 31.894.673; con último domicilio en la calle Curuzú Cuatí N° 565 del barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo natural de Mirta Soria; la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2.333, seguida a Daniel Maximiliano Soria por los delitos de Amenazas simples -cinco hechos-, Desobediencia -tres hechos-, Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja y Resistencia a la autoridad, todos en concurso real entre sí, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que conforme surge de la sentencia dictada con fecha 7 de marzo de 2017, Daniel Maximiliano Soria resultó condenado a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples -cinco hechos-, Desobediencia -tres hechos-, Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantuvo una relación de pareja y Resistencia a la autoridad, todos en concurso real entre sí, imponiéndose además por el pazo de dos años que el nombrado fijara residencia, se sometiera al control del Patronato de Liberados de esta Provincia y se abstuviera de usar sustancias estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que encontrándose firme la sentencia antes señalada, con fecha 17 de abril de 2017 se practicó por Secretaría el correspondiente cómputo de pena y se libró el correspondiente oficio con el objeto de notificar al condenado del mismo, obteniendo como resultado los informes corrientes a fojas 219, 230/vta., y 235, los que dan cuenta que Maximiliano Soria resulta ser una persona conflictiva, que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio el personal policial no ha podido dar con el nombrado, pudiéndose establecer que el nombrado vive en el lugar, en tanto que fue informado por la Licenciada Mariana Rapp, quien se desempeñaba en la Subdirección XIII, Región IV, del Patronato de Liberados de esta Provincia, que habiendo sido citado el encausado, éste no compareció y que la correspondencia regresó como "cerrado/ausente" dejándose aviso de visita. Que así las cosas y mediante la resolución dictada con fecha 30 de noviembre de 2017, dispuse revocar la condicionalidad de la condena oportunamente impuesta respecto de Daniel Maximiliano Soria y ordenar su captura, para que una vez que fuera habido cumpliera el año de prisión impuesto en el aludido fallo. Que encontrándose "prima facie" prescripta la pena impuesta a Soria, el día 17 de diciembre de 2021 requerí la actualización de los antecedentes penales del nombrado, arrojando como resultado que el condenado no ha cometido desde el dictado de la resolución previamente aludida nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción (ver en tal sentido los informes de fechas 20 y 27 de diciembre de 2021). Las razones expuestas me conducen a concluir que la pena se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva. Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Pena en la presente causa N° 2.333 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Daniel Maximiliano Soria, por los delitos de Amenazas Simples -cinco hechos-, Desobediencia -tres hechos-, Lesiones Leves Agravadas por tratarse la Víctima de Una Persona con la que el Imputado Mantuvo Una Relación de Pareja y Resistencia a la AUtoridad, todos en concurso real entre sí (Arts. 65, inciso tercero, 66 y 67 del Código Penal). II. Regístrese, y notifíquese, debiendo librar a tales fines edicto respecto de Daniel Maximiliano Soria". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 1 de febrero de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Pena en la presente causa N° 2.333 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de Daniel Maximiliano Soria, por los delitos de Amenazas Simples -cinco hechos-, Desobediencia -tres hechos-, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con la que el Imputado Mantuvo Una Relación de Pareja y Resistencia a la Autoridad, todos en concurso real entre sí (Arts. 65, inciso tercero, 66 y 67 del Código Penal). II. Regístrese, y notifíquese, debiendo librar a tales fines edicto respecto de Daniel Maximiliano Soria". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 1º de febrero de 2022. Secretaría.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita a CECILIA MARIA LORENA GOMEZ, DNI 27.826.265, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 25/07/1980, hijo de Carlos Alberto Gomez y de Mabel Elvira Zanocco, con último domicilio conocido en calle Tucumán Nro. 915 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6015, IPP-16-00-005945-19, caratulada: "Gomez Cecilia María Lorena -Daño-, Heredia Franco Esteban -Amenazas Calificadas-, Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de febrero de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en 30/12/2021 y de lo informado en fecha 20/08/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartado Cecilia María Lorena Gomez y Franco Esteban Heredia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro, 6015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en

causa Nro. 6015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008194-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008194-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que PABLO SOSA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 17. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta. La Plata, 31 de enero del 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO ESTEBAN HEREDIA, DNI 27.242.893, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/02/1979, hijo de Eduardo Fermin Heredia y de Elsa Isabel Nuñez, con último domicilio conocido en calle Tucumán N° 792 de localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6015, IPP- 16-00-005945-19, caratulada: "Gomez Cecilia Maria Lorena - Daño-, Heredia Franco Esteban -Amenazas Calificadas-, Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de febrero de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en 30/12/2021 y de lo informado en fecha 20/08/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartado Cecilia Maria Lorena Gomez y Franco Esteban Heredia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro 6015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 6015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°1302-18, interno N° 2012 caratulada "Coronel Esteche Wilson Maria, Coronel Esteche Victor Hugo s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos sobre Ella, (Art. 239, 237 y 238 Inc. 4 del C.P.), en Costa del Este", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CORONEL ESTECHE VICTOR HUGO, titular del DNI 92.856.016, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de abril de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en esta Causa N° 1302-18 Interno N° 2012, caratulada: "Coronel Esteche Wilson Maria, Coronel Esteche Victor Hugo s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos sobre Ella, (Art. 239, 237 y 238 Inc. 4 del C.P.), en Costa del Este" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Victor Hugo Coronel Esteche, de nacionalidad paraguaya, de profesión chofer, nacido el 20 de mayo de 1984 en La Colmena, República del Paraguay, DNI N° 95.856.016, con ultimo domicilio en calle Ayacucho Bis N° 4005 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, en orden al delito de Atentado a la Autoridad Agravado previsto y sancionado por el Artículo 237 en relacion con el Artículo 238, inciso 4°, del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62, inciso 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A..Oportunamente, archívese. Proveo por Licencia de la Titular". (Fdo.) Christian Ariel Rabaia. Juez. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 1º de febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003531-19/00, caratulada "Ibaeza Facundo Manuel s/Estupefacientes, Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a IBAUZA FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 31 de enero de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Maximiliano Tomas Luguercio, argentino, soltero, DNI 42.964.341, nacido en Necochea el día 6 de agosto de 1992, hijo de Rosana Alicia Luguercio y Miguel Angel Cuello, en orden al delito de Robo, previsto y sancionado en el Art. 164 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 1 de febrero de 2015; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo. Secretaria. Necochea, a los 1 días del mes de febrero de año 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011364-18, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011364-18, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CLAUDIA MARCELA SORTHWELL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 15. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. Andrea Ribeiro Sturla. Abogada Adscripta. La Plata, 31 de enero del 2022.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español. Jueza. Hace saber que en los autos caratulados "Retamar Emanuel Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 51.375, con fecha 30/11/2021, se ha decretado la Quiebra de EMANUEL MARTIN RETAMAR, argentino, DNI N° 34.134.976, con domicilio en la calle 842 N° 2224, San Francisco Solano, Quilmes. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición de la Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 25 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial se recibirán previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.; de optarse la verificación en forma electrónica, deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de mayo de 2022 y general el día 4 de julio de 2022. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente. Ma. Silvia Barnaba. Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Palavecino Yesica Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 27.205, con fecha 22 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de YESICA ROMINA PALAVECINO, DNI N° 29.440.324, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 de marzo de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 5 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 21 de junio de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, febrero de 2022. Samanta Glerean. Auxiliar Letrado.

feb. 4 v. feb. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, Pdo. de Saladillo, Buenos Aires, Pda.11860, a tomar intervención en los autos "LARRABE ROSA y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-50656-2020, de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Horacio Stefanizzi. Secretario.

feb. 4 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en calle Rodolfo López N° 176, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari -Juez-, Secretaría Única, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante VALENTIN LAUTARO RUIZ, en los autos caratulados: "Ruiz Valentin Lautaro s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: 125273, haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Quilmes, 16 de diciembre de 2021. Ferrari Pablo Horacio. Juez.

1° v. feb. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a GIACOMO o SANTIAGO PARRIVECCHIO BARBECHIA, PURROVECCHIO, PURRUVECCHIO, y PORROVECCHIO, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de decretarse su presunto fallecimiento, en las actuaciones "Parrivecchio Giacomo (Santiago) s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Exped. 67.119, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 24 de noviembre de 2021. (...) Cítese por edictos al presunto ausente, el cual se publicará en el Boletín Oficial, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en autos a decretar su Presunto Fallecimiento (Art. 88

C.C.C.N.)". Dra. Mariana Alvarez.

2° v. feb. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en "Expte. 2290438 - Mollica Beatriz Adriana Francisca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 22/9/2020. Proveyendo la presentación formulada por la Dra. Graciela Berta Gamboa: Téngase presente lo manifestado, atento ello y constancias de autos, advirtiéndole que se ha omitido identificar a los demandados en el edicto publicado obrante a fs. 203 y en virtud de que el demandado Rodolfo Apolino Basualdo por los datos obrantes en autos, contaría a la fecha con 103 años: Cítese y emplácese a los demandados EMILIO SANTIAGO KUNI, ALFREDO RICARDO KUNI, CATALINA HORG, JUAN OTTO KUNI, FEDERICO ALBERTO KUNI y RODOLFO APOLINO BASUALDO y/o a los herederos de éstos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Buenos Aires, atento el asiento de los domicilios de los demandados denunciados en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. Calderon Lorena Beatriz. Juez/a; Dra. De Paul Laura Inés, Secretaria. Otro decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2014. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 116 vta.), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Cítese al Sr. Asesor Letrado Civil en turno. Líbrese cédula Ley 22172, denúnciese diligenciante al efecto". Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak. Juez; Dra. Weinholt de Obregón Marta L., Secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, M.P. 2917, aprobado con fecha 9 de agosto de 2012 por la Dir. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0033-67163/2012, describe Un Lote de terreno ubicado en la Comuna de Potrero de Garay, en el Dpto. de Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Pcia. de Cba, en el Bº Del Parque - Los Cerrillos, designado como Lote 24 de la Mza. 18. Con una superficie total del Lote de 2.200,00 m2. Inmueble según informe de dominio: Matrícula1165751 cuenta 3108 D: 31 Ped.: 08. Pue.: 00 C: 00 S: 00 Mz.: 0P:0 Fracción de terrero, ubicada en "Barrio del Parque", Ampliación 4, Villa Ciudad de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, de esta Prov. de Cba., designado como Lote 3 de la Manzana 18, que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, lo que hace una Sup. total de 600 mts. 2, linda: al N.O., calle 11; al SE, lote 20; al N.E., lote 4 y al S.O., lotes 1 y 2, titular dominial Basualdo, Rodolfo Apolino. Matrícula 982150: cuenta 310808067292 D: 3 Ped. 08. Pue.: 29 C: 02 S: 01. Mz.: 4 P: 15. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Parque y desig. como Lote 1 de la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con calle 11, al N.E. con parte del lote 3, y al S.E. con el lote 2, titulares sobre el dominio: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto. Matrícula 982151: Cuenta 310808067306 D: 3 Ped.: 08 Pue.: 29 C: 02 S: 01 Mz.: 4 P. 14. Lote de terreno ubicado en la Prov. de Cba., Ped. Potero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Parque y desig. Como Lote 2 de la Mza. 18 que mide 20 mts. de frente al S.O. sobre calle 3, por 40 mts. de fondo lo que forma una Sup. total de 800 mts2, lindando: su frente, el expresado, al N.O. con el lote 1, al N.E. con parte del lote 3 y al S.E. con el lote 21. Titulares registrales: Kuni Emiliano Santiago, Kuni Alfredo Ricardo, Kuni Federico Alberto, Kuni Juan Otto". Alta Gracia, 7 de septiembre de 2021. Laura De Paul. Secretaria.

4° v. feb. 4

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERON ADOLFO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUCCIO MARIA INES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSSOLINI TERESA YULITA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.) de Doña SPERMAN NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 31 de diciembre del 2021. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ALBERTO DITHURBIDE y ALICIA FABIANA ANESETTI. General San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y

emplaza a acreedores y herederos de Don DE LIMA OSCAR EUGENIO, por el término de treinta días. Gral. San Martín, 30 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Musso, Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°83678, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MUSSO. Gral. San Martín, 30 de diciembre de 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR ECHAVARRIA. San Martín, 30 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA JUANA STONKUS y ODILIA CIRILA CARRIZO. Lanús, 30 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO ERNESTO OSVALDO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCO MARTA SUSANA. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO FORMOSO e HILDA ROMEO. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZ MARCELO TOMAS. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMATO NORBERTO y GONZALEZ AIDA ESTHER. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMS LIDIA y VILA JORGE. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL OSCAR ESPINDOLA. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCA JOSE FERNANDO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEIRANO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERMUDEZ. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO OSCAR SILVESTRE. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO GIMENEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL ROQUE LODOLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO GAJATE, DNI 11.863.278. Bolívar, 28 de diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ASTOVIZA, DNI F 5.311.895. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSMAR PLAQUIN, LE 5.251.911. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CEPEDA, DNI 14.401.708. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARIA MUDEL, DNI 9.799.765. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NAVONE, DU 13.745.330 y CARLOS ALBERTO VIERA, DU 11.094.985. Bolívar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR MOSCA, DNI 11.323.341. Bolívar, 23 diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GANDINI, DNI 13.745.241. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOICOECHEA VICTORIA ISABEL, DNI 16.476.731. Bolívar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de POGGI CARLOS ANÍBAL, DNI 5.250.097. Bolívar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARTINEZ DE HERRERO, DNI F 4.468.438. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL OMAR ARCUMANO LE 5.230.465 y AMERICA ISABEL RIVAS LC 3.527.404. Bolívar, 28 de diciembre de 2021. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARCHIONE, LE 5.244.380. Bolívar, diciembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA ELMA COCETTA. San Martín, 31 de enero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUBEN OSCAR PONTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2022. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Juez, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Vázquez, Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73065/5, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ VAZQUEZ RAMONA. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CASADO SUSANA CLARA, DNI 5.863.876. San Martín, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, dispone la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IOVINO JOSEFINA MARIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 30 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA REINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante GÓMEZ CASIMIRO y CORDANO AMELIA. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBIO OMAR FRANCISCO. Gral. San Martín, 1° de febrero de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMERCI MARIO SEBASTIAN. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ORTONA NELIDA OLGA y de Don SERRANTINO SEBASTIAN. Gral. San Martín, 1° de febrero de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER EVODIO, DNI F 3.131.980. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SERRAPIO, DNI 10.361.688. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALANTE RAMON. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIOFFI. Avellaneda, el día de la firma digital. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MALDONADO WALDINA ELENA. Avellaneda, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACERBO EGUER AVELINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Acerbo Eguer Avelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 9081/2021. Junín (Bs.As.), diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSCO FRANCISCO.

feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de MONTEAGUDO MARIA PILAR y CAVATORTA HECTOR FRANCISCO, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CC y C).

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLUZZO BLANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIA DALINDA DIAZ y CARLOS FRANCISCO FOLCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SALGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ledesma Adolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36743-2021 - SM-36743-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RAQUEL CASTILLO y ADOLFO LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO OSCAR ANDRES y RAVASIO ELENA

ISABEL. Gral. San Martín, febrero de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUSCALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MICAELA LIPARI. General San Martín, febrero de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo, con sede en la calle Almirante Brown y Colón 1er. Piso de la ciudad de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEREZ, a que comparezcan ante el Tribunal y Secretaría actuantes, a fin de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARÍA FERNANDEZ, DNI 5.300.787. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Souza Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33377-2021 - SM-33377-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOUZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GONZALEZ y ALICIA CLARA ROSENDE. General San Martín, febrero de 2022. Firmado Digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ROXANA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS DANIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MAGGIO y OLGA AMELIA GRANES. Lanús, 25 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN REINOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial de Morón, cita por treinta días a herederos y acreedores de COSME LOMBARDI. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ ALBERTO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA SCHIESTL. Avellaneda, el día de la firma digital. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ALTAMURA. Avellaneda, el día de la firma digital. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA PELILLO y MIGUEL PESCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 10, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OROZ. Ciudad de Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALSARRIA. Lanús, 1° de diciembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION RICARDO CHOROLQUE. Lanús, 30 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ARANDA. Avellaneda, el día de la firma digital. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOTWICA VERONICA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO ELIAS. Lanús, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEREZA LORENZO VICENTE. América, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don JAVIER GERARDO DURSI. Avellaneda, enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL OSCAR MELLI y AURORA BARBIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, de PEDRO CAPRISTO. Pehuajó, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA TOMAS TRANSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO BERGUÑAN. Belén de Escobar, 1° de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por los Sres. MALVINA ENRIQUETA CASTIGLIONI, CARLOS AQUILES ROVELLI, ANA JOSEFA ROVELLI y ALFREDO ROVELLI. Junín, 27 de enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ELBA VITASSE y de JORGE ANTONIO PHATOUROS. Belén de Escobar, 1° de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA MANARA. Pehuajó, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHEFFER RODRIGUEZ. Campana, 20 de enero 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABRINA EDITH ECHEVARNE. Gral. Arenales, (BA), febrero de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO DOMINGUEZ. Campana, 20 de enero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de CLAUDIO GABRIEL FRAU, DNI 23.857.856. Bolívar, febrero de 2022. Mainer Bilbao. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MARTINEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON LUCIANO. Moreno, 26 de enero de 2022. Francese Mirtha Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ABEL UBINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos "Ubino Ernesto Abel s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 6.712/21. Pellegrini, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFILIPPO JOSÉ y TAYLOR FRANCISCA. Pehuajó, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ADOLFO ARANDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Van Schaik Cornelio y otros s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° 6280/20). Pellegrini, diciembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, Secretaría Única de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VALLEJO, a hacer valer sus derechos. San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE DOMINGO FARINA. Laprida, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE JUAN MODESTO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES MARÍA MERCEDES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BRODHEIM. Lanús, 7 de diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUGGIERO JORGE LUIS. Lanús, 9 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA HAFFAR. San Isidro, febrero de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTHA DEL TESO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO VARELLO. San Isidro, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DANTE BONAFEDE y MARIA DEL PILAR LOPEZ. San Isidro, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUZMÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO BISIGNANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER DARIÓ ARAMBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO VIRE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN SANTOS. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PATROCIMIA AGUIRRE y/o PATROCINIA AGUIRRE, ERNESTO HÉCTOR GIULIANI y LAURA BEATRIZ GIULIANI. San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ZANASSI. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALFREDO SWATOWSKI. San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASEWSKI IRENEUSZ y TRISCHUK MARÍA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VON PIESCHEL PABLO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVANOFF. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ HAYDEE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELDORATI VICTOR LUIS. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA SUSANA ERASUN URETA, DNI F 1.784.165.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LUCÍA DÍAZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO AMILCAR ABI ZAID, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OMAR GONZÁLEZ. Lanús, diciembre de 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLARA JUSTA PELLICENA, LC 3.815.862.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA TERRILES. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MARÍA DOLORES. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS GRACIELA ADRIANA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRO ROBERTO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ ROBERTO GERARDO. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ALEJANDRO ROHR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CAROLA MARTÍNEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEBREDO CARLOS ENRIQUE. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Nº 6, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA JUANA JOSEFA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART AYALA GERMÁN. San Isidro, enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA MAURICIA LLANOS, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOLATTI JUAN CARLOS. La Plata, febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EDUARDO BALLESTER. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL MEDINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FLORENTINO GONZÁLEZ MORA. San Isidro, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGASSINI JOSÉ RAFAEL. La Plata, febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DARIO PERRONI. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATÍAS DE JESÚS GOMEZ. Marcos Paz, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA FABIAN ENRIQUE. La Plata, febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR VICENTE MARANO. Del Pilar, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo de María Cecilia Vita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA FERNÁNDEZ. Mercedes, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de ALLENDE RAMONA ROSA, DNI 1.664.264.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del

Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO MANUEL AQUINO y JUSTA EMILIA ROMERO. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA JOSÉ HÉCTOR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO OSMAR SAUL, DNI 04.821.823. Morón, 24 de enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONNADIO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA LEÓN. Mercedes, Bs. As., febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL PAZ. Morón, 2 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. De La Silva Patricia Liliana, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FURCHI MARIA ESTHER. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Juez subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. AROLDO RUBÉN FRATAMICO y Sra. ELBA NOEMI MIRENDA. Junín, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERECIARTU CARLOS ALBERTO. La Plata, febrero de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCARDO LUIS MÁXIMO. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO RAVASSA y MARIA ANTONIA GOROSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de REBECA GUILLERMINA MUYRE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO JESUS PANICHELLI. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SARCO. Bragado, 30 de diciembre de 2021. Peña Cintia Lorena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO GRACIELA NÉLIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CATALINA TAGLIABUE. Gral. Las Heras, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JULIO CESAR. La Plata, febrero de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Itzaingó 340, de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brito Carlos Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ BRITO, DNI 4.635.743. San Isidro, diciembre de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL HECTOR RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). Monte, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BUCCI. Bragado, 6 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MICHEL. Bragado, 6 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO SALVADOR ERNESTO y ASTEGIANO MARINA DOLORES. Navarro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ PILAR, para que que lo acrediten. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LUCA LUIS CAYETANO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Señor Juez, Dr. Alejandro Casas, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Yrigoyen N° 854 de la ciudad de Nueve de Julio, en autos "Palmieri Hector Amaro y Sabaglio Emilse Evelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23391, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante (Art. 734 del C.P.C.), Doña EMILSE EVELIA SABAGLIO, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio, enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMOS MOISÉS DAMIÁN y Doña TAMBORINI GLADYS INES, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santamaría Héctor José s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa LZ-62905-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTAMARIA HÉCTOR JOSÉ. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RIZZO HUGO JOSE. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN RIVERO, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ANGELO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL GUILLERMINA GAMBOA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FELIX DANIEL LALLANA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE RAUL RUIZ y MARIANA FIGUEREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAVENNA REINALDO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIA TERESA BOCCIA. Marcos Paz, a los 2 de días del mes de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS ORLANDO TADEO y VILLARREAL JUANA BEATRIZ. Marcos Paz, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS RITA FLEITA. Morón, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANDRES CANDIA. Del Pilar, 1° de febrero de 2022. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCA, ZOTTI HILDA MABEL y ULLASTRE JORGE CARLOS. La Plata, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA NOEMI ALVAREZ. La Plata, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO SANTAMARIA, DNI 25.824.071. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Nuñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Suarez Patricio y Otra s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato", Expte. N° 36371/21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ PATRICIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don CARLOS ALBERTO RISO. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIELMO MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pellegriño Josefina Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6899-2021-SM-6899-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINGA PALLEGRINO y ADELINA VILLEGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Muller Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78267-SM-40916-2016, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MULLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ AGRIPINA ELIDA. Gral. San Martín, febrero de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Farias Graciela Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35041-2021-SM-35041-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI FARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de febrero de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DORA DOLORES y de CASTRO ISMAEL HÉCTOR. Gral. San Martín, febrero de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO JULIO VILLARRUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS CELEDONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de febrero de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PIEDRALBA. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CESAREO BARRUECO y NORA ELSA INGRISANI. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS CELEDONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de febrero de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE PAGANO y FRANCISCA BELLISSIMO. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL QUERCIA. General San Martín, febrero de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO MALASPINA. Gral. San Martín, febrero de 2022. Nicolas Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLA PAOLERA HUGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUZAC HUMBERTO ISMAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de febrero de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO DANELUZ. General San Martín, febrero de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN COLOPERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS CACERES RODOLFO HERNAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA JUANA CAPELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REIGAS JORGE. Gral. San Martín, 1° de febrero de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VICENTA COSTANTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANTON NORMA SERENA. Gral. San Martín, 1° de febrero de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO ANTONIO MANCINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUJAN GERMANO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GARCIA. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERSTRAETEN JUAN BENJAMIN. Gral. San Martín, febrero de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUESO OSCAR ALBERTO. La Plata, 1° de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaria.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAMELINO DELIA MARGARITA. Ramallo, febrero de 2022.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARIEL SEBASTIÁN CANCINOS. Ramallo, 15 de diciembre de 2021.
feb. 4 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VILANOBA. Lomas de Zamora, 2022.
feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ROSA TADDEO. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUCH PETER MANFRED. Moreno, 1° febrero de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POBLET PEDRO CONRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 1° de febrero de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IACONO ANTONIO BLAS. Morón, 28 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PROCOPIO PALMA. Morón, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra Debora Elena Lelkes, Secretaria a cargo de la Dra. Veronica Fernandez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "PERRONE DANIEL ROBERTO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3378872021, que tramitan ante este juzgado, citando y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores de CARLOS FLOTH y/o KARL JOSEF FLOTH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaria a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Elisa Nélica

s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 41.115/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA NÉLIDA GARCÍA. Morón, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEDESMA FRANCISCO BERNARDINO y ORTIZ JULIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA NACUCHI. Morón, febrero de 2022. Alejandra Rubia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSENDAAL. Morón, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOFREDO JANTZON. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA JOSEFINA VALLEJOS. Morón, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don IGNACIO IGLESIAS. Lomas de Zamora, enero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA LUISA VILARIÑO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HECTOR GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARRUBBA ANGELICA. Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ DELICIA, DNI N° 3.940.783. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil 4 Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FLORENTINA NUÑEZ y PEDRO CELESTINO ALFONSO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN DIOMEDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRANSITO DEL VALLE SAAVEDRA y JUAN GERMAN ZURITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA ELBA NOHEMI y MAYMI ARIEL SERGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRUZ VIRGINIA MARIA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANCIBIA CLARA BEATRIZ y ARANCIBIA MARTA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA ARIEL MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO NATIVIDAD CARMONA y MONICA ISOLINA JAIME. Avellaneda, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELOINA BUSTO. Lanús, 29 de diciembre de 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADYS EDITH CABALUSKY y CESAR MARCOS KOWALCHUK. Secretaría. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien en vida fuera FLEYTA VILMA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 4 Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FLORENTINA NUÑEZ y PEDRO CELESTINO ALFONSO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA SUSANA GIMENEZ. La Plata, 1° de febrero de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RAMALLAL. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PASCUAL DE LUCA. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRILLO ISABEL LILIANA, DNI 6.140.398, a que acrediten ese derecho. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTRO GRACIELA ANA. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ILDIFONSO CISTERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BASIANO MIRANDA JACQUET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAVERL. Villa Gesell, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DI GIROLAMO. La Plata, 27 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MÓNICA VIOLETA IANINNI, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTI SILVIO ANGEL. Villa Gesell, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Gaona Navarro Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 70354, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO GAONA NAVARRO, DNI M 5.134.859, fallecido el día 31 de diciembre de 2019, en Dolores, Provincia de Buenos Aires. Dolores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MABEL DOMINGUEZ. Villa Gesell, 1° de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Caballero Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 72441, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO CABALLERO, DNI M 5.320.961 fallecido el día 7 de mayo de 2021, en la ciudad de Dolores. Dolores, febrero 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bavera Osvaldo Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70.226, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO JUAN BAVERA, DNI 5.327.745, fallecido el día 14 de noviembre de 2021. Dolores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Peppe Alberto Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FERNANDO PEPPE, LE 5.301.621 y de Doña ANA MARÍA CORDA, DNI 3.872.425. Dolores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA MILOVICH. Villa Gesell, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tordillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR ABEL HERRERA, DNI 30.533.718. General Conesa, enero de 2022.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ERNESTO MALDONADO. Las Flores, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NANCY DELMA CHIODINI. Las Flores, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Mogliati Juan Angel y Palacios Mirta Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN 8328/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIATI JUAN ANGEL y PALACIOS MIRTA IRENE. San Nicolás, 2021.

feb. 4 v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 sito en calle Pellegrini N° 68 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. CINZANO ANTONIA. San Nicolás, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ ALBERTO EDUARDO.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.

“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña” Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo” Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste” Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción” Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno” Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana” Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo” calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia” Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes” Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica